



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## MESA DIRECTIVA

**OFICIO No. CP2R2A.-1877**

Ciudad de México, 28 de julio de 2020

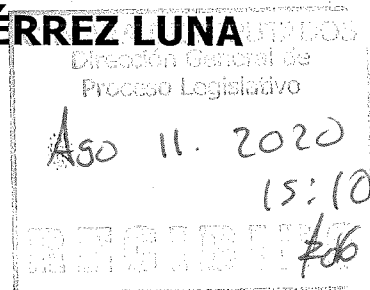
**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 2021 como año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

Atentamente

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
Secretario







CÁMARA DE  
DIPUTADOS

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ  
Diputada Federal

**INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 2021 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.**

75

La suscrita Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Diputada de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6, fracción I, 77, 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara 2021 como año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El dominio español sobre México duró siglos, en los cuales sometió a los pueblos autóctonos. Después de varias luchas sin éxito por la liberación del yugo de la monarquía española, el 16 de septiembre de 1810, dio inicio la guerra de independencia de México con el llamado Grito de Dolores, lucha que duró 11 años.

De acuerdo con los especialistas, el estudio del desarrollo histórico de este importante movimiento revolucionario se divide en cuatro etapas trascendentales:

- INICIACIÓN
- ORGANIZACIÓN
- RESIDENCIA
- CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.historiando.org/etapas-dela-independencia-de-mexico/>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ  
Diputada Federal

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA  
EL 2021 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE  
EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

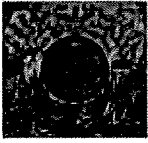
Sobre la última etapa se centra el presente proyecto de decreto, es decir, sobre la consumación de la independencia. En esta es importante mencionar a todos aquellos héroes que combatieron por la patria para gozar del México independiente, libre y soberano. Me refiero a Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Josefa Ortiz de Domínguez, José María Morelos, Vicente Guerrero, Agustín de Iturbide, Guadalupe Victoria, entre otros.

Con las luchas y los ideales de todos los que lograron la consumación de la independencia se logró que la corona española emitiera el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la capital el 28 de septiembre de 1821, siendo un parteaguas en la historia de nuestro país, por ello, me permito citar dicha acta.

La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principio en iguala, prosiguió y llevó a cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza, y reconocen por inalienables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, e independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
1857-2022

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ  
Diputada Federal

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA  
EL 2021 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE  
EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados que entablará relaciones amistosas con las demás potencias ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas; que va a constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de iguala y tratado de Córdoba estableció, sabiamente, el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías, y en fin que sostendrá, a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio a veinte y ocho de septiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana.<sup>2</sup>

Con la consumación de la independencia mexicana, el Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, hizo su entrada a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, acto por el cual se dio término a la tiranía y abusos de los que eran objeto los mexicanos y nace nuestro México independiente, vigoroso, con sed de justicia. La consumación de la independencia de México, es de suma importancia por la finalización de la lucha armada y por alcanzar la emancipación de nuestro país.

Cabe recordar como antecedente, que el 16 de junio del 2006 mediante decreto, precisamente del Congreso de la Unión, el año 2010 fue declarado como el Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, además fue denominado el Año de la Patria.

La Independencia de México fue la consecuencia de un proceso político y social resuelto por la vía de las armas, que puso fin al dominio español en los territorios de la Nueva España, pero este proceso culminó con la consumación de la independencia, hecho que lamentablemente como mexicanos no le damos el valor

---

<sup>2</sup> <http://www.bicentenario.es/doc/8210928.htm>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ**  
**Diputada Federal**

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 2021 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

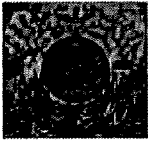
y trascendencia que merece ya que la historia y libros de texto se centran en el inicio y no en la consumación. Sin duda, a 200 años de la consumación de la independencia de México, nuestro país se debe celebrar este suceso histórico e importante para la nación mexicana, por eso, el presente decreto tiene como objetivo **declarar el 2021 como año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.**

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se declara el 2021 como año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.**

**Artículo Primero.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 2021 como Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.

**Artículo Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener el rubro o el calce de la siguiente leyenda "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
1917 1930 2018

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ  
Diputada Federal

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA  
EL 2021 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE  
EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**Segundo.** La Secretaría de Gobernación en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, los organismos descentralizados y las demás secretarías establecerán un programa de actividades para dar relevancia a la declaración decretada.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de julio  
de 2020.

Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz

